



# Reconstruir Florida

## Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal

### PAUTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL PUEBLO HOGAR

Este documento proporciona pautas para los requisitos de revitalización de la ciudad natal para las Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal del huracán Michael administrado por el Departamento de Oportunidades Económicas del Estado de Florida (DEO). Este programa está financiado por la subvención en bloque para el desarrollo comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. - Asignación de recuperación ante desastres (CDBGDR) como se describe en las leyes públicas 115-56 y 115-123.

VERSIÓN 1.4

AGOSTO 2021

## HISTORIAL DE VERSIONES

Número de versión	Cambiar fecha	Resumen de Cambios
1.1	19/01/2021	<p>Según los condados elegibles que experimentaron la tabla de daños de Strom, se identificó correctamente al condado de Holmes como el condado más afectado y angustiado del estado</p> <p>Se realizó una corrección gramatical en el ítem # 4.</p> <p>En la tabla de criterios de puntuación se agregó una escala de puntuación</p> <p>En el Plan de capacidad de gestión se corrigió el recuento de palabras de respuesta de 1500 a 2500</p> <p>Período de solicitud actualizado para reflejar la extensión del plazo de solicitud hasta el 16 de abril de 2021</p>
1.2	10/6/2021	<p>Políticas de cumplimiento y antifraude actualizadas para combatir el fraude, el despilfarro y el abuso.</p>
1.3	02/08/2021	<p>Políticas de cumplimiento y antifraude más actualizadas para el abuso y el despilfarro antifraude.</p>
1.4	8/24/2021	<p>Se modificó el formato de todo el documento para reflejar las pautas del documento de política OLTR</p> <p>Secciones reorganizadas para reflejar otros documentos de políticas OLTR</p>

## POLÍTICA DE VERSIÓN

El historial de versiones se registra en la tabla del historial de versiones con notas sobre los cambios de versión. Las fechas de cada publicación también se registran en esta tabla.

Los cambios sustanciales en este documento que reflejen un cambio de política resultarán en la emisión de una nueva versión del documento. Por ejemplo, un cambio sustancial de política después de la emisión de la Versión 1.0 resultaría en la emisión de la Versión 2.0, un aumento en el número de la versión principal. Los cambios no sustanciales, como la redacción y la edición menores o la aclaración de la política existente que no afecten la interpretación o aplicabilidad de la política, se incluirán en las actualizaciones de la versión secundaria indicadas por un aumento de número secuencial detrás del número de versión principal (es decir, Versión 2.1, Versión 2.2, etc.).

## CONTROL DE CAMBIO DE POLÍTICA

La revisión de políticas y los cambios para el Programa de Recuperación por Desastre de la Subvención en Bloque Michael para el Desarrollo Comunitario del Estado de Florida se consideran a través de un proceso de control de cambios. Se necesitan aclaraciones, adiciones o eliminaciones de políticas durante el transcurso del programa para definir con mayor precisión las reglas por las cuales operará el Programa. El personal del programa documentará las solicitudes de cambio de política que se registrarán en los archivos del programa. Las solicitudes se compilan y se presentan al personal de supervisión en una reunión de políticas. Se puede invitar a expertos en la materia que trabajen en un área de política o área de tarea en particular que se verá afectada por la decisión de política para ayudar en la evaluación de la política, si es necesario. Las reuniones de política se llevarán a cabo con tanta frecuencia como sea necesario para considerar las decisiones de política críticas para hacer avanzar el Programa de manera oportuna.

## Tabla de contenido

1.0 Definición.....	1
2.0 Introducción .....	5
3.0 Antecedentes.....	6
4.0 Información general .....	7
5.0 Directivas de financiamiento de proyectos y programas CDBG-DR de HUD.....	8
6.0 Costos previos a la adjudicación y a la construcción.....	10
7.0 Criterios de umbral y puntuación.....	11
7.1 Criterios de cumplimiento de umbral.....	11
7.1.1 Los proyectos deben cumplir con un objetivo nacional CDBG-DR como: .....	11
7.1.2 Los proyectos de revitalización de la ciudad natal deben considerarse como actividades elegibles para CDBG-DR.....	11
7.2 Criterios de puntuación .....	11
8.0 Solicitantes elegibles .....	14
9.0 Actividades elegibles .....	15
10.0 Actividades .....	16
11.0 Usos no elegibles .....	17
12.0 Elegibilidad comercial.....	18
13.0 Inelegibilidad comercial.....	19
14.0 Autorización ambiental .....	20
15.0 Duplicación de beneficios.....	21
16.0 Subrogación.....	22
17.0 Cumplimiento de CDBG-DR .....	23
17.1 Objetivos nacionales.....	23
17.2 Regulaciones federales transversales.....	23
17.3 Requisitos de participación ciudadana.....	23
17.4 Uso de CDBG-DR como coincidencia .....	24
17.5 Sistema de verificación de registros y cumplimiento.....	24
17.6 Lucha contra el fraude, el despilfarro y el abuso .....	24
18.0 Guía de costos de CDBG-DR .....	25
18.1 Conflicto de intereses .....	25
18.2 Registros públicos.....	25
19.0 Procedimientos de solicitud .....	27
19.1 Asistencia técnica para el proceso de solicitud .....	28

## 1.0 Definición

**Plan de ACCION:** El Plan de acción del estado de Florida para la recuperación a largo plazo del huracán Michael proporciona la estrategia de alto nivel para llevar a cabo actividades estratégicas y de alto impacto para minimizar o eliminar los riesgos y reducir las pérdidas de desastres futuros. El Plan también describe la oportunidad de mejorar los protocolos y procedimientos de planificación locales y estatales. El Plan fue aprobado por HUD el 26 de junio de 2020.

**Solicitante:** Cualquier entidad que presente una respuesta a la solicitud de solicitudes (RFA) para un posible financiamiento a través del programa CDBG-DR.

**AMI - Ingreso medio del área:** El ingreso familiar medio (punto medio) para un área ajustado por tamaño del hogar según lo publicado y actualizado anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Una vez que se determina el ingreso familiar, se compara con el límite de ingresos de HUD para ese tamaño de hogar.

**CDBG-DR: Subvención en bloque para el desarrollo comunitario - Recuperación ante desastres:** Financiamiento federal proporcionado por HUD para ayudar a las comunidades, especialmente las áreas de bajos ingresos, a recuperarse de desastres declarados por el presidente.

**Comercial:** Cualquier edificio que no sea residencial o gubernamental, incluido cualquier edificio construido para fines industriales, comerciales o públicos.

**Organización de desarrollo basado en la comunidad (CBDO)-** Los CBDO son generalmente organizaciones sin fines de lucro que realizan tipos específicos de actividades financiadas por CDBG. Los CBDO pueden ser organizaciones con o sin fines de lucro, pero no pueden ser entidades gubernamentales. Un CBDO puede ser designado como sub-beneficiario por el concesionario.

**Distrito de Desarrollo Comunitario (CDD) -** Un marco gubernamental local de propósito especial autorizado por el Capítulo 190 de los Estatutos de la Florida enmendados y es una alternativa a la incorporación municipal para administrar y financiar la infraestructura requerida para apoyar el desarrollo de una comunidad.

**Agencia de revitalización comunitaria (CRA) -** Un distrito especial dependiente en el que cualquier aumento futuro en el valor de la propiedad se reserva para apoyar proyectos de desarrollo económico dentro de ese distrito (FS 163.356).

**DBA - Ley Davis-Bacon (DBA):** La ley federal requiere que los contratistas y subcontratistas que realizan contratos financiados o asistidos por el gobierno federal para la construcción, alteración o reparación de edificios públicos u obras públicas paguen a sus trabajadores y mecánicos empleados en virtud del contrato no menos que los salarios vigentes localmente y los beneficios complementarios por el trabajo correspondiente. en proyectos similares en la zona.

**DEO - Departamento de Oportunidades Económicas de Florida:** Administrador del programa CDBG-DR financiado por HUD bajo la Ley Pública 115-254 y 116-20. DEO es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación de desastres a largo plazo otorgados a Florida por HUD.

**Fecha de nacimiento - Duplicación de beneficios:** Se produce una duplicación de beneficios si el DEO brinda asistencia a un participante con el mismo propósito que cualquier asistencia financiera o en especie anterior brindada a ese participante con el mismo propósito. El programa DEO CDBG-DR tiene prohibido crear una fecha de nacimiento. Esta prohibición proviene de la Ley Robert T. Stafford de Asistencia para Desastres y Alivio de Emergencia (Ley Stafford) y, por lo tanto, se deben deducir otras fuentes de fondos de cualquier premio o gasto potencial para los participantes individuales.

**FR - Registro federal:** El diario oficial del gobierno federal de los Estados Unidos que contiene las reglas de las agencias gubernamentales, las reglas propuestas y los avisos públicos. Se emite un Aviso de Registro Federal (FRN) para cada desastre financiado por CDBG-DR. El FRN describe las reglas que se aplican a cada asignación de fondos para desastres.

**HRP - Programa de revitalización de la ciudad natal:** HRP es un programa de desarrollo económico dentro de las actividades de revitalización económica de DEO para la recuperación del huracán Michael.

**HUD - Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos:** La agencia federal responsable de las políticas y programas nacionales que abordan las necesidades de vivienda de Estados Unidos, que mejoran y desarrollan las comunidades de la nación y hacen cumplir las leyes de vivienda justa.

**Ingreso-** Ingresos anuales según lo informado en el formulario largo del censo para el censo decenal más reciente disponible. Esta definición incluye:

- Sueldos, sueldos, propinas, comisiones, etc .;
- Ingresos de trabajo por cuenta propia de negocios propios no agrícolas, incluidas propiedades y sociedades;
- Ingresos agrícolas por cuenta propia;
- Intereses, dividendos, ingresos netos por alquiler o ingresos de herencias o fideicomisos;
- Seguro social o jubilación ferroviaria;
- Ingresos suplementarios de seguridad, ayuda para familias con hijos dependientes u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- Pensiones de jubilación, sobrevivientes o invalidez; y
- Cualquier otra fuente de ingresos que se reciba con regularidad, incluidos los pagos de Veteranos (VA), la compensación por desempleo y la pensión alimenticia.

**LMH - Hogares de ingresos bajos a moderados:** Un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por HUD.

**LMI - Objetivo nacional de ingresos bajos y moderados:** Actividades que benefician a los hogares cuyo ingreso bruto anual total no exceda el 80% del AMI, ajustado por tamaño de familia.

- **Extremadamente bajo:** El ingreso anual del hogar es hasta el 30% del ingreso familiar promedio del área, según lo determinado por HUD, ajustado al tamaño de la familia.
- **Muy bajo:** El ingreso anual del hogar está entre el 31% y el 50% del ingreso familiar promedio del área, según lo determinado por HUD, ajustado al tamaño de la familia.
- **Bajo:** El ingreso anual del hogar está entre el 51% y el 80% del ingreso familiar promedio del área, según lo determinado por HUD, ajustado al tamaño de la familia.

**Persona de ingresos bajos y moderados (LMI) -** Un miembro de un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por HUD. Las personas no relacionadas se considerarán como hogar unipersonal para este propósito.

**Persona de bajos ingresos-** Un miembro de una familia que tiene un ingreso igual o menor que el límite de ingresos muy bajos de la Sección 8 establecido por HUD. Las personas no emparentadas se considerarán familias unipersonales para este propósito.

**MID - Áreas más afectadas y en peligro:** Áreas de mayor impacto según lo determine HUD o el estado utilizando las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cantidad de daños por desastre. Las áreas MID designadas por HUD incluyen los condados de Bay, Calhoun, Franklin, Gadsden, Gulf, Jackson, Liberty, Wakulla y Washington; Las áreas MID identificadas por el estado, los condados de Holmes, Leon y Taylor también son elegibles para recibir

fondos debido a que han recibido Asistencia Individual (IA) y Asistencia Pública (PA) a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

**REDI - Iniciativa de desarrollo económico rural:** La Sección 288.0656, FS, establece la Iniciativa de Desarrollo Económico Rural (REDI) para servir mejor a las comunidades rurales económicamente desfavorecidas de Florida al proporcionar un esfuerzo más centrado y coordinado entre las agencias estatales y regionales que brindan programas y servicios para las áreas rurales. Las áreas rurales de oportunidad (RAO) son asignaciones prioritarias para REDI (288.0656 (2) (d), FS).

**Objetivo nacional de barrios marginales y plagas:** Las actividades en el marco de este objetivo nacional se llevan a cabo para abordar una o más de las condiciones que han contribuido al deterioro de un área designada como tugurio o área arruinada. El foco es un cambio en el entorno físico de un área en deterioro. Bajo el objetivo nacional de eliminación de los barrios marginales y la plaga, determinar el alcance y las condiciones físicas que contribuyen a la plaga es fundamental para calificar una actividad.

**Pequeños negocios:** Una empresa se considera una pequeña empresa si cumple con la definición de pequeña empresa según la definición de la SBA de conformidad con 13 CFR Parte 121. Los estándares de tamaño de la SBA definen si una entidad comercial es pequeña y, por lo tanto, elegible para programas y preferencias gubernamentales. reservado para preocupaciones de "pequeñas empresas". Se han establecido estándares de tamaño para tipos de actividad económica o industria, generalmente bajo el Sistema de Clasificación de Industrias de América del Norte (NAICS). Ver <https://www.sba.gov/document/support-table-size-standards>.

**Agencia del estado** - Estructura del poder ejecutivo. La rama ejecutiva del gobierno estatal está estructurada de la siguiente manera: (1) el departamento es la unidad administrativa principal de la rama ejecutiva. Cada departamento debe tener un título que comience con las palabras "Estado de Florida" y continúe con "Departamento de" (FS 20.04).

**Sub-beneficiario:** Cualquier entidad a la que el DEO le haya otorgado fondos para implementar y administrar un proyecto CDBG-DR y haya firmado un acuerdo de sub-beneficiario.

**Acuerdo de sub-beneficiario:** Un acuerdo entre DEO y un sub-beneficiario que ha recibido fondos para implementar un proyecto CDBG-DR. El acuerdo detalla las condiciones bajo las cuales se proporcionan los fondos y las obligaciones contractuales a las que debe adherirse el sub-beneficiario.

**Subrogación:** La subrogación es una doctrina legal que permite a una entidad asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones de recuperación de desastres, un sub-beneficiario debe celebrar un acuerdo de subrogación en el que la agencia de financiación (DEO) obtiene el derecho a cobrar cualquier pago adicional de recuperación de desastres que la entidad obtenga para el mismo propósito después de que la entidad haya recibido los beneficios de recuperación de desastres.

**UGLG - Unidades de Gobierno Local General:** Una ciudad, condado, pueblo, parroquia, aldea u otra subdivisión política de propósito general de un estado.

**Objetivo nacional de necesidad urgente:** Diseñado solo para actividades que alivian condiciones de emergencia. Las actividades calificadas deben cumplir con los siguientes criterios:

- Las condiciones existentes deben representar una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad;
- Las condiciones existentes son de origen reciente o se han vuelto urgentes recientemente (generalmente, en los últimos 18 meses);
- El beneficiario no puede financiar la actividad por sí solo; y
- No se dispone de otras fuentes de financiación.

2 CFR 200 Subparte E: Aprobación del Código de Reglamentos Federales que rige los requisitos administrativos y los principios de costos de CDBG-DR.



## 2.0 Introducción

El Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO) ha asignado \$ 60,406,429 en fondos para el Programa de revitalización de la reconstrucción de la ciudad natal de Florida a través del Programa de subvenciones en bloque de desarrollo comunitario - Recuperación de desastres (DGBG-DR) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) para abordar necesidades de recuperación de desastres no satisfechas relacionadas con los daños causados por el huracán Michael. Esta guía describirá la elegibilidad del solicitante y del proyecto, las pautas del programa y los procedimientos de solicitud para la financiación.

El 10 de octubre de 2018, el huracán Michael tocó tierra cerca de Mexico Beach en el condado de Bay como tormenta de categoría 5. El huracán se movió hacia el noreste a través de varios condados de Florida antes de viajar a Georgia y a través del sureste de Estados Unidos. Como uno de los huracanes más fuertes registrados, el huracán Michael causó daños sin precedentes a viviendas, negocios e infraestructura en el Panhandle de Florida. Los impactos del huracán Michael demostraron la necesidad de un plan de recuperación a largo plazo eficaz e integral que aborde y satisfaga las necesidades restantes no satisfechas de los floridanos.

Las pequeñas empresas son el elemento vital de las economías locales en toda Florida. Esto puede incluir pequeñas tiendas y restaurantes típicos en los distritos comerciales de las comunidades, a menudo el eje central de las comunidades pequeñas y rurales. Los impactos en negocios específicos pueden filtrarse por toda el área comercial, ya que algunos negocios que no pueden reabrir después del desastre pueden reducir los visitantes al distrito comercial, lo que luego afecta la viabilidad de los negocios restantes. Apoyar la recuperación de áreas comerciales es esencial para garantizar que se restablezcan los inquilinos comerciales, los clientes y los puestos de trabajo. Al facilitar que los distritos comerciales y las empresas vuelvan a ser rentables, se crearán o retendrán puestos de trabajo dentro de la comunidad y los residentes seguirán teniendo acceso a los productos y servicios que necesitan dentro de su comunidad local.

Utilizando datos de la evaluación de necesidades insatisfechas y la investigación sobre programas de recuperación económica por desastres en otros estados, el DEO desarrolló el Programa de Revitalización de la Ciudad Natal de Rebuild Florida (HRP) para las comunidades afectadas por el huracán Michael. El objetivo del programa es apoyar la recuperación de la actividad económica en áreas comerciales de pueblos y ciudades impactados, facilitando el retorno y recuperación de negocios, empleos y provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Los solicitantes elegibles en los siguientes condados pueden solicitar financiamiento según los términos y condiciones de esta solicitud:

Condados elegibles que experimentaron daños por tormentas			
Bay*	Gadsden*	Jackson*	Wakulla*
Calhoun*	Gulf*	Leon**	Washington*
Franklin*	Holmes**	Liberty*	Taylor**

\* *Condados más afectados y afligidos (MID) de HUD*

\*\* *Condados estatales más afectados y angustiados (MID)*

Las agencias estatales como se definen en la sección 20.04 FS, los condados y municipios, como se define en la sección 180.01 FS, ubicados en las áreas MID designadas por el HUD y el estado que sufrieron daños por la tormenta del huracán Michael son elegibles para solicitar fondos según los términos y condiciones de esta solicitud. Los solicitantes deben proporcionar una descripción detallada de los daños causados por el huracán Michael. Las solicitudes deben incluir planes para mitigar daños futuros y mostrar cómo el proyecto propuesto ayudará a la comunidad en la reconstrucción después del huracán Michael.

DEO alienta a todos los posibles solicitantes a leer el Plan de acción estatal para la recuperación a largo plazo del huracán Michael ubicado en: <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-gobiernos-y-organizaciones/iniciativa-de-recuperación-de-desastres/huracán-michael>

## 3.0 Fondo

Después de un desastre mayor, el Congreso puede asignar fondos a través del programa CDBG-DR para satisfacer una parte de la necesidad insatisfecha que queda después de que se haya recibido otra asistencia federal, como la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) o seguros privados. asignado. DEO es la agencia principal y la entidad responsable de administrar los fondos CDBG-DR asignados al estado de Florida.

HUD utiliza los mejores datos disponibles para identificar y calcular las necesidades insatisfechas de ayuda ante desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura, vivienda y revitalización económica. Con base en esta evaluación, HUD anunció que el estado de Florida recibiría una asignación de \$ 735,553,000 en fondos de recuperación de desastres para ayudar en la recuperación a largo plazo del huracán.

Para garantizar que los fondos ayuden a las áreas más afectadas como se describe en el Registro Federal, el 80 por ciento de los fondos otorgados al estado se destinará a los condados más afectados y en dificultades (MID) identificados por HUD. El 20 por ciento restante de los fondos se puede otorgar a áreas MID designadas por el estado.

Durante el proceso de implementación, se proporcionará financiamiento del programa a los beneficiarios secundarios. Los sub-beneficiarios deben desarrollar e implementar políticas, procedimientos y procesos para entregar y mantener proyectos. Los proyectos pueden ser proporcionados por el sub-beneficiario directamente o en asociación con socios gubernamentales, del sector privado o sin fines de lucro. Al final del plazo especificado en el acuerdo de sub-beneficiario, se cerrará la subvención. DEO, con el apoyo proporcionado por sus socios designados, supervisará a los subbeneficiarios a lo largo de la vida del proyecto.

## 4.0 Información general

La disponibilidad de los fondos se anunció formalmente mediante la publicación en el Registro Federal, Volumen 85, Número 17, el 27 de enero de 2020.

<https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>

Los requisitos del Registro Federal establecen claramente que los fondos solo se pueden utilizar para la ayuda en caso de desastre y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas por el desastre especificado. Los requisitos establecen que los fondos se dirijan a las áreas con mayor necesidad. Todas las actividades elegibles financiadas por CDBG-DR deben estar vinculadas a los daños por tormentas como se especifica en y no antes de la Declaración Presidencial de Desastre 4399 para el Huracán Michael el 11 de octubre de 2018. (<https://www.fema.gov/disaster/4399>). Todos los proyectos deben estar directamente relacionados con los daños causados por el huracán Michael y deben presentarse pruebas que documenten los daños causados por el huracán Michael. Los fondos de CDBG-DR no se pueden utilizar para reemplazar o reembolsar los fondos disponibles, como la Asistencia Pública e Individual de FEMA (IA / PA). Sin embargo, en ciertas situaciones, los fondos CDBG-DR pueden servir como la porción de contrapartida local para proyectos elegibles.

HRP no es un programa de subvenciones directas. No se pagarán fondos directamente a empresas que busquen rehabilitar sus estructuras físicas.

## 5.0 Directivas de financiamiento de proyectos y programas CDBG-DR de HUD

En respuesta a las directivas de HUD, el Plan de acción ordena al DEO que financie proyectos y programas que:

1. Proporcionar la máxima prioridad factible a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados (LMI).
  - A. El uso agregado de los fondos CDBG-DR disponibles bajo esta solicitud beneficiará principalmente a las familias LMI de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien a dichas personas.
2. Concéntrese primero en las necesidades de vivienda insatisfechas.
  - A. El Volumen 85 del Registro Federal, Número 17, con fecha del 27 de enero de 2020, establece: “Los concesionarios que reciban una asignación de fondos bajo este aviso están sujetos a los requisitos de los Avisos Previos, enmendados por este aviso o por avisos posteriores. De conformidad con los Avisos previos, cada concesionario que reciba una asignación para un desastre de 2018 o 2019 debe considerar y abordar principalmente sus necesidades de recuperación de vivienda insatisfechas. Sin embargo, estos beneficiarios pueden proponer el uso de fondos para necesidades de infraestructura y revitalización económica no satisfechas que no estén relacionadas con las necesidades de vivienda insatisfechas del concesionario si el concesionario demuestra en su evaluación de necesidades que no hay necesidad de vivienda insatisfecha restante o que la necesidad de vivienda insatisfecha restante será abordado por otras fuentes de fondos”(p. 4682).
  - B. Para más información: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>
3. Los proyectos o programas deben abordar una clara necesidad insatisfecha:
  - A. Haber demostrado daños físicos u otro impacto directo del huracán Michael, sin incluir los impactos económicos; y
  - B. Principalmente al servicio de las poblaciones de LMI.
4. Los proyectos deben designar un área comercial específica e identificable como la ubicación del proyecto, que debe:
  - A. Estar ubicado completamente dentro de la jurisdicción de la entidad o entidades solicitantes;
  - B. Estar en una (1) área comercial contigua
  - C. Sea principalmente de naturaleza comercial. Las áreas de uso mixto son elegibles si los usos comerciales son la mayoría (51%) de las unidades dentro del área; sin embargo, los fondos del HRP solo pueden utilizarse para los componentes comerciales del proyecto y no para componentes de viviendas;
  - D. Incluya múltiples (mínimo 3) negocios comerciales separados dentro del área comercial;
5. Los proyectos deben incluir un plan financiero y de desarrollo creíble para su finalización y ocupación.
6. Los proyectos deben demostrar la capacidad de utilizar los fondos solicitados y completar todos los componentes del proyecto dentro de los veinticuatro (24) meses de la ejecución del acuerdo del subbeneficiario.
7. Los proyectos no pueden llevarse a cabo en beneficio de una sola empresa; los proyectos deben estar destinados a beneficiar a una diversidad de ocupantes de empresas ubicados dentro del área comercial designada.
8. El sub-beneficiario debe documentar el uso general de cada ubicación / propiedad comercial y el objetivo nacional que espera alcanzar. El sub-beneficiario del programa también debe hacer un compromiso por

---

***Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal del huracán Michael***

escrito de que cada propiedad comercial permanecerá bajo el uso general que cumplirá con el objetivo nacional especificado como se describe en la solicitud para el proyecto de desarrollo económico por un mínimo de cinco (5) años.

## 6.0 Costos previos a la adjudicación y a la construcción

Los costos de pre-adjudicación y pre-construcción elegibles por HUD pueden ser elegibles para reembolso por parte de DEO siempre que se hayan seguido todas las reglas y regulaciones de adquisiciones de Florida y HUD aplicables y que el solicitante pueda demostrar que se siguió el procedimiento adecuado.

## 7.0 Criterios de umbral y puntuación

DEO aplicará un proceso de dos fases para revisar las solicitudes. Primero, las propuestas deben pasar los Criterios de Cumplimiento de Umbral DEO CDBG-DR. A continuación, el DEO revisará y puntuará cada propuesta según los criterios de puntuación. Si una propuesta no cumple con ninguno de los Criterios de umbral, el DEO no puede proceder a calificarla para su consideración de financiamiento. La puntuación máxima para los criterios de puntuación es de 140 puntos.

El proyecto propuesto debe cumplir con la cantidad mínima de adjudicación de \$ 250,000 y no puede exceder la adjudicación máxima de \$ 15,000,000.

### 7.1 Criterios de cumplimiento de umbral

Cada solicitud de proyecto debe cumplir con los siguientes criterios de umbral para ser elegible:

- Estar ubicado completamente dentro de la jurisdicción de la entidad o entidades solicitantes;
- Ubicado dentro de un área elegible de HUD o MID designada por el estado;
- Beneficio para personas LMI, Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y plagas, o Satisfacción de una necesidad que tiene una urgencia particular (necesidad urgente);
- Es una actividad elegible según las pautas de HUD;
- Es una actividad elegible bajo el Plan de Acción del Huracán Michael del Estado de Florida; y
- Aborda una necesidad insatisfecha relacionada con los daños causados por el huracán Michael

#### 7.1.1 Los proyectos deben cumplir con un objetivo nacional CDBG-DR como:

- Beneficiar a personas LMI;
- Barrios de tugurios y plagas; o
- Abordar una necesidad urgente

#### 7.1.2 Los proyectos de revitalización de la ciudad natal deben considerarse actividades elegibles para CDBG-DR.

Los premios HRP son para la revitalización de un distrito comercial designado que ha sido dañado por el huracán Michael. Los proyectos pueden centrarse en la revitalización física de un distrito comercial mediante rehabilitación, reconstrucción o demolición. Los usos elegibles de los fondos incluyen, entre otros:

- Mejoras de instalaciones públicas, incluidos paisajes urbanos, iluminación, aceras y otras mejoras físicas en áreas comerciales;
- Adquisición, demolición, preparación del sitio o rehabilitación de estructuras comerciales llevada a cabo por una unidad del gobierno local;
- Asistencia a las pequeñas empresas para la rehabilitación y mejoras físicas de sus lugares de trabajo; y
- Mejoras en fachadas de estructuras públicas o privadas en áreas comerciales.

Para obtener más detalles, consulte la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Secciones 105 (a) (1), (2), (4), (14), (15) y (17).

<https://www.hudexchange.info/sites/onecpd/assets/File/CDBG-State-National-Objectives-Eligible-Activities-Appendix-A.pdf>

### 7.2 Criterios de puntuación

**Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal del huracán Michael**

Una vez que se determina que una propuesta cumple con los Criterios de cumplimiento de umbral de CDBG-DR, el DEO aplicará la puntuación según los siguientes Criterios de puntuación. La puntuación máxima de los criterios de puntuación es 140.

El siguiente cuadro define más a fondo cada categoría y enumera la asignación máxima de puntos para cada categoría de puntuación. En el caso de un empate en la puntuación, los proyectos que tengan un LMI más alto o que estén ubicados dentro de las áreas MID designadas por HUD se considerarán primero.

		Puntos máximos
1	<p><b>Beneficio LMI general (porcentaje de beneficio LMI de la actividad):</b></p> <p>El puntaje de LMI se determinará en el área de servicio al que sirve el proyecto, a fin de calcular el puntaje de LMI. El solicitante debe proporcionar sus datos LMI para el área de servicio del proyecto en forma de porcentaje. Por ejemplo, si el LMI del área de servicio es del 65%, DEO se multiplicará por 30 (la cantidad máxima de puntos) para recibir el puntaje final de LMI de 19.5 puntos.</p> <p>El porcentaje de LMI será calculado por DEO usando la fórmula descrita en el sitio web de CDBG LMI Data:  <a href="https://www.hudexchange.info/programs/cdbg/cdbg-low-moderate-income-data/">https://www.hudexchange.info/programs/cdbg/cdbg-low-moderate-income-data/</a></p>	30
2	<p><b>Descripción del Proyecto:</b></p> <p>Escriba una descripción general / resumen, que no exceda las 2.500 palabras, del proyecto que se propone.</p> <p>Indique el propósito del proyecto e incluya una descripción de la actividad propuesta. Especifique las empresas que serán asistidas por la finalización de este proyecto. Describe el vínculo con el huracán Michael.</p> <p>Describe cómo se realizará el trabajo y cómo se reunirá el equipo para completar el trabajo.</p> <p>Explique el método utilizado para determinar los requisitos de financiamiento del proyecto.</p> <p>Describe los resultados previstos.</p> <p>Describe cómo se mantendrá el proyecto después de que se complete.</p> <p>Si no usa el objetivo nacional de LMI, proporcione una justificación para usar tugurios o plagas; o necesidad urgente objetivo nacional</p>	20
3	<p><b>Impacto del proyecto:</b></p> <p>El impacto del proyecto en la expansión de las oportunidades de empleo permanente, incluidas las oportunidades para las personas LMI.</p>	20
4	<p><b>Apalancamiento de fondos:</b></p> <p>Fondos CDBG-DR utilizados como contrapartida local del programa federal - 10 puntos</p> <p>Fondos CDBG-DR utilizados junto con fondos apalancados del solicitante - Escala de 10 puntos para criterios de puntuación - Menos del 15% = 2 pts. / 16-30% = 4 ptos. / 46-60% = 8 pts. / 61% o más = 10 pts. Escala que se utilizará tanto para programas federales como para otros programas locales / privados.</p> <p>partido por puntos máximos 20 puntos.</p>	20



**Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal del huracán Michael**

5	<p><b>Plan de capacidad de gestión:</b></p> <p>Proporcione una descripción general del plan estratégico de 2.500 palabras o menos que aborde los objetivos, las partes interesadas, el plan de trabajo (tareas principales y entregables), los recursos (personal y presupuesto) y los controles de seguimiento / calidad. Describa las asociaciones y los roles de la comunidad. Identificar los miembros del personal que serán responsables y / o los puestos que se cubrirán para la gestión y el mantenimiento del proyecto de HRP. Proporcione un perfil breve de cada persona de su personal actual que realiza tareas relacionadas con el proyecto y una breve descripción del puesto para los nuevos empleados que se asignarán al trabajo del proyecto.</p>	10
6	<p><b>Designación especial:</b> La solicitud describe la calificación como una designación especial</p> <p>Condado o comunidad elegible para la Iniciativa de Desarrollo Económico Rural (REDI) (consulte la sección FS 288.0656)</p>	10
7	<p><b>Presupuesto:</b></p> <p>Incluya el presupuesto de su proyecto utilizando la Hoja de trabajo del presupuesto que se proporciona como Apéndice A. El presupuesto del proyecto debe ser asequible, apropiado y preciso. Los elementos presupuestados deben ser coherentes con la descripción y las tareas del proyecto. La financiación solicitada debe cumplir con la adjudicación mínima del HRP de 250.000 dólares. El solicitante debe demostrar que no hay duplicación de beneficios.</p>	10
8	<p><b>Preparación del proyecto:</b></p> <p>La planificación está completa y el proyecto está listo para comenzar después de completar una revisión o evaluación ambiental que cumple con los requisitos de HUD y los fondos están disponibles: 10 puntos</p> <p>Se ha completado la planificación inicial y el proceso de adquisición está listo para comenzar - 5 puntos</p>	10
9	<p><b>Proyecto ubicado en HUD o en un área MID identificada por el estado</b></p> <p>HUD MID - 10 ptos.</p> <p>Estado MID - 5 ptos.</p>	10
		140

## 8.0 Solicitantes elegibles

Las entidades que soliciten recibir asistencia a través del HRP deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Unidad de gobierno local general (UGLG);
- Agencia del estado;
- Agencia de revitalización comunitaria (CRA);
- Distrito de desarrollo comunitario (CDD);
- Organización de desarrollo basada en la comunidad (CBDO); o
- Sin fines de lucro que se dedica principalmente a actividades de reurbanización de la comunidad que se aplican en asociación con su UGLG local o una agencia estatal; y
- No debe aparecer en el Sistema de listado de partes excluidas. El Sistema de Lista de Partes Excluidas (EPLS) es un directorio electrónico de personas y organizaciones a las que no se les permite recibir contratos federales o asistencia del gobierno de los Estados Unidos. Cualquier empresa que haga negocios, o que desee hacer negocios, con el gobierno de los EE. UU. O agencias federales debe asegurarse de que no tiene afiliación con las partes excluidas. Para buscar, vaya a: <https://sam.gov/SAM/pages/public/searchRecords/search.jsf>

DEO mantendrá un acuerdo de subbeneficiario y una relación con el solicitante elegible. Los solicitantes solo pueden enviar un proyecto por solicitud. Las propuestas de financiamiento solo pueden servir a los condados elegibles. DEO alienta a los solicitantes elegibles a formar asociaciones que brinden la capacidad necesaria para administrar con éxito los proyectos y programas propuestos de CDBG-DR.

Si el DEO asigna fondos, los solicitantes que trabajen en grupo o en asociación con organizaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales u otros solicitantes elegibles, deben tener un Acuerdo Interlocal o Memorando de Entendimiento firmado entre las entidades asociadas antes de la ejecución de el acuerdo de subbeneficiario con DEO.

## 9.0 Actividades elegibles

Para ser elegible para la consideración de financiamiento, los solicitantes deben proponer programas o proyectos que se alineen con los requisitos y prioridades de CDBG-DR y DEO como se describe en el plan de acción y el Registro Federal, incluidos, entre otros, los que se establecen a continuación:

- Los proyectos deben demostrar que los daños se relacionan con el huracán Michael.
- Los proyectos deben atender principalmente a las poblaciones de LMI.
- Los proyectos no deben duplicar los beneficios.

## 10.0 Ocupaciones

- Mejoras de instalaciones públicas, incluidos paisajes urbanos, iluminación, aceras y otras mejoras físicas en áreas comerciales;
- Adquisición, demolición, preparación del sitio o rehabilitación de estructuras comerciales llevada a cabo por una unidad del gobierno local;
- Asistencia a las pequeñas empresas para la rehabilitación y mejoras físicas de sus lugares de trabajo; y
- Mejoras en fachadas de estructuras públicas o privadas en zona comercial.

## 11.0 Usos no elegibles

Los usos no elegibles de los fondos del HRP incluyen, entre otros:

- Capital de trabajo, capital operativo o capital inicial para una empresa o incubadora de empresas;
- Nueva construcción de un edificio comercial que no estaba presente antes del huracán Michael;
- Compra de equipamiento;
- Inventario, mobiliario, equipo o artículos similares proporcionados a una empresa que no estén relacionados con mejoras de bienes inmuebles;
- Adquisición de propiedad a través de dominio eminente;
- Actividades relacionadas con un edificio o parte de un edificio utilizado para la conducción general del gobierno; y
- Gastos del gobierno general.

## 12.0 Elegibilidad comercial

- La empresa debe estar ubicada en Florida
- La empresa debe ser propiedad y estar controlada por personas que sean elegibles para trabajar en los EE. UU.
- La empresa debe haberse establecido antes del 10 de octubre de 2018
- Estar debidamente registrado en el estado de Florida, como se documenta en un certificado de estado obtenido del Departamento de Estado de Florida.
- Las empresas deben proporcionar la siguiente documentación, si corresponde:
  - Certificado de estado del estado;
  - Registro de impuestos estatales / locales o certificado de exención; y
  - Licencia comercial o profesional estatal
- La empresa debe tener actualmente al menos dos (2) empleados a tiempo completo y debe haber empleado al menos dos (2) empleados a tiempo completo antes del 10 de octubre de 2018.
- Esto incluye microempresas. Una microempresa es una empresa comercial que tiene cinco (5) empleados menos, uno o más de los cuales es propietario de la empresa.

## 13.0 Inelegibilidad comercial

- Una empresa que obtiene más de un tercio de los ingresos brutos anuales de las actividades de juego legal.
- Una empresa dedicada a cualquier actividad ilegal.
- Un negocio que presenta actuaciones en vivo de naturaleza sexual indecente o que deriva directa o indirectamente más del 2.5 por ciento de los ingresos brutos a través de la venta de productos y servicios, o la presentación de cualquier representación o exhibición, de naturaleza sexual indecente.
- Un negocio que tiene como objetivo principal facilitar las relaciones poliamorosas.
- Salones de masaje.
- Instalaciones de bañera de hidromasaje.
- Servicios de acompañantes.

## 14.0 Liquidación ambiental

Todas las actividades de CDBG-DR deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA), así como con todas las regulaciones ambientales de HUD provistas en 24 CFR parte 58. Todos los sub-beneficiarios serán responsables de determinar el nivel apropiado de autorización ambiental. requeridos para el proyecto, realizando el estudio ambiental requerido y proporcionando la información al DEO. La autorización ambiental debe completarse y aprobarse antes de cualquier liberación de fondos para el inicio del proyecto o la construcción. Si una condición ambiental identificada para un sitio o proyecto no se puede limpiar, el sitio o proyecto puede no ser un lugar elegible para las actividades de CDBG-DR y muchos no se considerarán elegibles para financiamiento.



## 15.0 Duplicación de beneficios

Las entidades elegibles pueden haber recibido previamente asistencia de otras fuentes con el mismo propósito que el HRP. De acuerdo con los requisitos de la Ley de Asistencia de Emergencia y Asistencia por Desastre Robert T. Stafford, según la interpretación y aplicación de HUD, DEO y sus subbeneficiarios, el DEO y los subbeneficiarios deben tener en cuenta cierta ayuda recibida por una persona o entidad para determinar la cantidad de asistencia que se puede conceder. El DEO y los subbeneficiarios deben seguir la Guía de Duplicación de Beneficios (DOB) de HUD. Los solicitantes individuales y las entidades deben proporcionar cualquier información sobre los beneficios recibidos que pueda crear una fecha de nacimiento durante el proceso de solicitud y cuando se solicite. El subbeneficiario debe realizar una verificación de diligencia debida de la información de la fecha de nacimiento.

La Ley de Apropiações Suplementarias que autoriza los fondos CDBG y la Ley Stafford incluyen restricciones sobre el uso de los fondos del programa CDBG-DR para brindar asistencia cuando otras entidades ya han financiado la totalidad o una parte de la actividad. La Ley Stafford también contiene requisitos de elegibilidad para los beneficiarios que han recibido fondos previos por desastre en función de si cumplen o no con los requisitos asociados con la recepción de esos fondos. Cuando corresponda, los destinatarios deben cumplir con estas restricciones o se denegará la financiación. Los solicitantes y las entidades asociadas deben informar toda la asistencia financiera, otros programas locales, estatales o federales, organizaciones benéficas privadas o sin fines de lucro y otra asistencia recibida con el propósito para el cual el participante solicita y recibe fondos o servicios.

Los fondos proporcionados por cualquier entidad gubernamental federal, estatal o local, o una fuente privada o sin fines de lucro destinados al mismo propósito que el HRP se consideran DOB y, según la ley federal, deben deducirse de la asistencia brindada por el HRP. Cualquier fondo adicional pagado a entidades con el mismo propósito que el HRP después de que se completen los proyectos del HRP debe devolverse al DEO. Las entidades del HRP deben acordar reembolsar cualquier asistencia duplicada que se considere una duplicación de beneficios.

## 16.0 Subrogación

La subrogación es una doctrina legal que permite a una persona asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones de recuperación ante desastres, un sub-beneficiario del HRP debe celebrar un acuerdo de subrogación en el que la agencia de financiación (DEO) obtiene el derecho a cobrar cualquier pago adicional que el sub-beneficiario reciba para el mismo propósito después de que el sub-beneficiario haya celebrado un acuerdo de subvención para el HRP. beneficios.

Todos los fondos duplicados recibidos deben ser remitidos o contabilizados por el programa, independientemente de cuándo los reciba el subbeneficiario. Si un subbeneficiario recibe fondos adicionales para el mismo propósito que la adjudicación del HRP, incluso después de que se ejecuta la subvención del HRP o se completan los servicios del HRP, se requiere que el subbeneficiario informe el financiamiento adicional al programa.

Al aceptar el premio, el sub-beneficiario acepta que reportará cualquier fondo duplicado al programa cuando lo reciba. Al recibir un informe de que se han recibido beneficios adicionales, el programa volverá a calcular la subvención del subbeneficiario y proporcionará instrucciones sobre si la subvención del subbeneficiario se reducirá en dicha cantidad, o si el subbeneficiario debe remitir dichos montos al programa como reembolso (cuando la asistencia adicional recibidos después de los desembolsos del programa). Cada sub-beneficiario ejecutará y estará sujeto a un acuerdo de subrogación.

Las entidades enumeradas en la solicitud de sub-beneficiario también deben aceptar subrogar (comprometerse con el estado de Florida) cualquier pago futuro que puedan recibir después de la adjudicación de cualquier fuente que represente una posible duplicación de beneficios. El acuerdo de subrogación requiere que el sub-beneficiario notifique al DEO si se reciben fondos adicionales y que ayude al DEO a cobrar cualquier monto adeudado por estas fuentes. Todas las partes deberán cumplir con las medidas estándar de lucha contra el fraude. DEO ejercerá toda la diligencia debida normal en el cobro de los montos adeudados a través del contacto con los adjudicatarios y continuará con los esfuerzos de investigación y cobranza que pueden incluir cartas de demanda, corte de reclamos menores, presentación de sentencias y / u otra actividad de cobranza.

## 17.0 Cumplimiento de CDBG-DR

Todos los solicitantes con propuestas aprobadas para los fondos CDBG-DR bajo esta solicitud deben firmar un acuerdo de sub-beneficiario con el DEO que especificará todos los términos y condiciones para un programa y / o proyecto exitoso y la gestión del cumplimiento de una subvención. El acuerdo de sub-beneficiario del DEO incluirá, entre otros, los siguientes temas:

### 17.1 Objetivos nacionales

Todas las actividades deben cumplir con uno de los objetivos nacionales establecidos en la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, con al menos el 70 por ciento de los dólares destinados a proyectos que beneficien a personas LMI. En el programa Rebuild Florida Hometown Revitalization Program, los tres objetivos nacionales que se abordarán son:

1. Beneficiar a personas LMI;
2. Barrios de tugurios y plagas; o
3. Satisfacer una necesidad urgente.

### 17.2 Regulaciones Federales Transversales

DEO requiere que los proyectos o programas seleccionados para el financiamiento CDBG-DR cumplan con las regulaciones federales transversales de HUD, como la revisión ambiental de NEPA, la duplicación de beneficios, la vivienda justa, el empleo de la Sección 3, los salarios de Davis Bacon y otros que se especificarán en el acuerdo de financiamiento del subbeneficiario. Para obtener más información, consulte:

<https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cross-CuttingTraining-Resources.pdf>

### 17.3 Requisitos de participación ciudadana

Todos los solicitantes deben presentar evidencia de una reunión notificada públicamente o un período de comentarios públicos para discutir el proyecto propuesto y la solicitud del HRP. Los condados elegibles para recibir fondos deben considerar las necesidades de todos los municipios (y tribus reconocidas federalmente) dentro del área incorporada y no incorporada del condado (y las reservas contiguas al condado).

Debido a los impactos de COVID-19, DEO permite que los solicitantes reciban comentarios del público sobre su solicitud de HRP mediante los siguientes formatos de reunión:

1. Publicar información sobre el proyecto en línea: un solicitante publica la información sobre el proyecto y el programa en su sitio web público y permite un período de comentarios públicos de 14 días. Envíe una copia de la publicación y cualquier comentario público al DEO como parte de la solicitud. Al elegir esta opción para comentarios públicos, la entidad aún deberá seguir las pautas adecuadas de notificación pública, como la publicidad de la publicación en un periódico de circulación general durante cinco (5) días.
2. Reuniones públicas virtuales: un solicitante debería proporcionar la misma documentación que normalmente se requeriría para demostrar si se celebró una reunión, incluidas las actas y un aviso de reunión pública.

La evidencia de una reunión pública con los gobiernos tribales y de la ciudad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La notificación de la reunión pública debe proporcionarse al menos cinco (5) días antes de la reunión.
- La documentación de la reunión debe incluir hojas de registro y actas.

Antes de solicitar fondos CDBG-DR, los solicitantes deben publicar un aviso público en un periódico de circulación general y en su sitio web que indique los tipos de proyectos que se llevarán a cabo, la fuente y la cantidad de fondos disponibles para las actividades, la fecha por el cual se deben hacer comentarios y una persona de contacto para una copia de la solicitud propuesta. Los solicitantes deben proporcionar un período de comentarios de 10 días, que debe publicarse antes de la presentación de la solicitud.

La evidencia del aviso público debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Documentación de publicidad en periódicos.
- Impresión de la página web del condado que muestra el aviso público.
- Documentación que demuestre que se han cumplido las necesidades de los ciudadanos que no hablan inglés donde se puede esperar razonablemente que participe un número significativo de ciudadanos que no hablan inglés. En este caso, la documentación deberá estar traducida al español.

## 17.4 Uso de CDBG-DR como coincidencia

Los fondos pueden usarse para cumplir con un requisito de contrapartida, participación o contribución para otro programa federal cuando se usan para llevar a cabo una actividad CDBG-DR elegible. Esto incluye programas o actividades administrados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. (USACE). Por ley, la cantidad de fondos CDBG-DR que se pueden contribuir a un proyecto de USACE es de \$ 250,000 o menos. Tenga en cuenta que la Ley de Apropiaciones prohíbe suplantar el uso de fondos CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable por, o para la cual los fondos también están disponibles, por FEMA o USACE.

## 17.5 Sistema de verificación de registros y cumplimiento

Se requerirá que los sub-beneficiarios envíen información e informes en los medios, el formato y la frecuencia requeridos por el DEO.

## 17.6 Lucha contra el fraude, el despilfarro y el abuso

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden denunciar sospechas de fraude, despilfarro o abuso comunicándose con el personal de Servicios de Gestión de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea Informar de fraude, despilfarro o abuso (<http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>; (todos los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a [cdbgdr\\_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com](mailto:cdbgdr_antifraudwasteabuse@deo.myflorida.com).

Todos los casos sospechosos de fraude se tomarán en serio y las quejas se informarán al Gerente de Cumplimiento e Informes de OLTR y a la Oficina del Inspector General del DEO en [OIG@deo.myflorida.com](mailto:OIG@deo.myflorida.com). Si la OIG del DEO determina que es apropiado, coordinará su investigación con agencias como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Comercial y Profesional de Florida.

Todos los casos comprobados de fraude, despilfarro o abuso de fondos gubernamentales se enviarán a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (teléfono: 1-800-347-3735 o Email: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)) y el Representante de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD de DEO. OLTR debe proporcionar una respuesta oportuna dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de una queja, como se establece en 84 FR 169.

Se puede encontrar la Política integral de abuso y desperdicio antifraude de la Oficina de resiliencia a largo plazo aquí.

## 18.0 Guía de costos de CDBG-DR

Los solicitantes en sus propuestas presupuestarias deben incluir todos los costos relacionados con la construcción y el mantenimiento continuo y necesario del proyecto.

El DEO aplicará los siguientes estándares en el análisis y la revisión continua del cumplimiento de los costos permitidos. Por favor mira <https://files.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> Para la orientación de HUD como se describe en 2 CFR 200 Subparte E, todos los costos deben cumplir con cuatro (4) criterios:

- **Necesario:** La financiación de CDBG-DR llenará un vacío necesario para abordar una necesidad insatisfecha que no puede ser cubierta por otra fuente de financiación. Esto se demuestra al realizar un análisis y cálculo de la duplicación de beneficios para cada actividad.
- **Razonable:** Los costos no exceden de lo que incurriría una persona prudente en circunstancias similares, como lo demuestra el precio de mercado de bienes y servicios comparables.
- **Admisibles:** Los costos deben estar permitidos bajo las reglas y regulaciones de CDBG-DR y bajo 2 CFR 200 Subparte E. Algunos costos como cabildeo, entretenimiento y alcohol nunca están permitidos bajo ninguna circunstancia.
- **Asignables:** Los costos deben asignarse claramente, lo que significa que el costo se asigna a una actividad elegible para CDBG con una metodología para determinar dónde atribuir el costo.

Los costos de entrega de actividades deben estar vinculados al tiempo que el personal y los contratistas dedican a un proyecto específico. Los solicitantes deben demostrar cómo los costos de ejecución de actividades propuestos son o serán razonables mediante la adquisición de servicios profesionales y / o el costo del personal interno para proporcionar servicios relacionados con el programa o proyecto. Todos los costos de ejecución de actividades deben incluirse como parte de los costos totales del proyecto en una solicitud de financiamiento CDBG-DR. Incluya una estimación de costo razonable para todos los costos administrativos asociados con el proyecto propuesto. Conflicto de intereses

Están prohibidos los funcionarios y empleados estatales, los empleados de la DEO, los subbeneficiarios, los contratistas y los consultores que ejercen funciones con respecto a las actividades de CDBG-DR o que están en condiciones de participar en un proceso de toma de decisiones o de obtener información privilegiada con respecto a dichas actividades. de recibir algún beneficio de la actividad, ya sea para ellos mismos o para quienes tienen vínculos familiares o comerciales, durante su mandato.

Para los propósitos de esta sección, "familia" se define para incluir a los padres (incluyendo suegra y suegro), abuelos, hermanos (incluyendo cuñada y cuñado) e hijos de un funcionario cubierto por las regulaciones de conflicto de intereses en 24 CFR 570.489 (h).

Se puede otorgar una excepción a la disposición sobre conflicto de intereses si se determina que todas las preocupaciones generadas por el posible conflicto de intereses se han abordado de manera adecuada y pública y que una excepción serviría para promover los propósitos del Título I de Vivienda y Comunidad. Ley de Desarrollo de 1974 y la administración efectiva del programa. Ninguna de las partes entrará en conflicto de intereses hasta que el DEO haya concedido una solicitud de excepción.

### 18.1 Registros Públicos

De conformidad con el Artículo 1, Sección 24 de la Constitución de Florida y el Capítulo 119 de los Estatutos de Florida, DEO está sujeto a las leyes de registros públicos de Florida. En consecuencia, a menos que exista una exención, todos los registros producidos o recibidos de conformidad con la ley o en relación con los asuntos oficiales de la DEO pueden solicitarse y proporcionarse para su inspección. Los sub-beneficiarios que participan en el HRP también están sujetos a las leyes de registros públicos de Florida. Todas las solicitudes de registros

***Pautas del programa de revitalización de la ciudad natal del huracán Michael***

---

públicas realizadas al DEO se procesarán de acuerdo con la Política administrativa 1.06 del DEO, Procesamiento de solicitudes de registros públicos. Los registros públicos en poder de los subbeneficiarios pueden solicitarse comunicándose con el subbeneficiario correspondiente.

## 19.0 Procedimientos de aplicación

NOTA: El ciclo de presentación de solicitudes se abrirá oficialmente el 16 de noviembre de 2020 hasta el 16 de abril de 2021. El DEO responderá preguntas sobre HRP durante todo el proceso de solicitud. Envíe cualquier pregunta relacionada con la solicitud por correo electrónico a:

[CDBG-DRMichaelHRP@deo.myflorida.com](mailto:CDBG-DRMichaelHRP@deo.myflorida.com).

Todos los solicitantes elegibles están invitados a visitar la página web del Programa de revitalización de la ciudad natal de Florida por el huracán Michael Rebuild y hacer clic en "Solicitud en línea" que se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-y-organizaciones/iniciativa-de-recuperación-de-desastres/huracán-michael>. Luego se le pedirá al solicitante que proporcione información de contacto y una dirección de correo electrónico. Una vez registrado, el solicitante recibirá un enlace de solicitud individualizado a través del correo electrónico proporcionado.

Se espera que todos los solicitantes elegibles completen y envíen todos los anexos requeridos a la solicitud que se enumeran a continuación. El DEO puede solicitar documentos de respaldo adicionales durante el período de revisión de la solicitud y el período de visita al sitio.

- Carta de presentación que detalla el proyecto y la importancia para la comunidad a la que servirá el proyecto.
- Estimaciones presupuestarias del proyecto. Incluya todas las estimaciones para la administración de la subvención en el presupuesto. Si un solicitante está intentando apalancar fondos de otro programa o está comprometiendo fondos locales adicionales, por favor enumere claramente estos fondos en la hoja de trabajo del presupuesto.
- Plan de trabajo del proyecto proyectado, incluidos los segmentos del proyecto que se espera que lleven a cabo los contratistas o el personal solicitante.
- Organigrama o cronograma de roles de equipo, como personal, contratista, proveedor y socios comunitarios que ilustran sus roles y responsabilidades en relación con el proyecto propuesto.
- Aviso de reunión pública, que incluye la agenda de la reunión, las actas de la reunión y cualquier comentario público recibido relacionado con el proyecto propuesto.
- Mapas que ilustran lo siguiente:
  - Área de servicio total;
  - Área de proyecto propuesta;
  - Zonificación del área del proyecto propuesto; y
  - Mapa de la llanura aluvial más reciente del área del proyecto propuesto.
- Imágenes de los daños causados por el huracán Michael y el estado actual. Los solicitantes tendrán la posibilidad de cargar hasta diez (10) imágenes del daño causado al proyecto / área del proyecto y las condiciones actuales del proyecto / área del proyecto.
- Documentación de elegibilidad para REDI.
- Lista de empresas que recibirán asistencia en el proyecto propuesto. Además, incluya FEIN para cada negocio.

El DEO calificará cada proyecto propuesto por separado según la información proporcionada en el paquete de solicitud. DEO se reserva la opción de financiar ninguno, una selección o todo el proyecto propuesto por un solicitante.

El DEO realizará visitas al sitio y se reserva la oportunidad de entrevistar a los solicitantes y solicitar información de aclaración de seguimiento.

Si un solicitante planea enviar más de una propuesta de proyecto, complete un paquete de solicitud diferente para cada uno de los proyectos propuestos.

## 19.1 Asistencia técnica para el proceso de solicitud

DEO organizará un seminario web en vivo el 12/3/2020 a las 2:00 EST para brindar una descripción general del proceso de solicitud y responder preguntas. El DEO también organizará reuniones individuales de 20 minutos con los posibles solicitantes para discutir cualquier pregunta que pueda surgir durante el proceso de solicitud que comienza después del seminario web en vivo. Envíe cualquier pregunta por correo electrónico a [CDBG-DRMichaelHRP@deo.myflorida.com](mailto:CDBG-DRMichaelHRP@deo.myflorida.com).